



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Proceso	Divisorio
Radicado	050013103009 2009-00376 00
Demandante	Luis Fernando Estrada Tobón
Demandado	Alex Edward Osorio Cano
Asunto	Deniega solicitud por carencia de poder y acreditar interés

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

El abogado Julián Alberto Osorio Raigosa solicitó, expedir copia de los oficios dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte de Medellín, la sentencia o fallo de partición, copia del trabajo de partición y adjudicación, debidamente autenticados¹.

Se deniega la misma por cuanto el profesional del derecho no ha sido reconocido como representante judicial de alguna de las personas que conforman los extremos del litigio, ni aportó poder otorgado por alguno de ellos, para mostrar el interés que le asiste en la inscripción de la sentencia en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de este proceso.

Hágasele devolución del arancel o cumpla con exigencia señalada para estudiar nuevamente su solicitud.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

R.M.S.

¹ Archivo digital N° 02 del expediente digital

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9afd72e6cc02d97921b90aea5fd97a99ef4f33c88dab3f06fb0bfb40fcd660b**

Documento generado en 20/02/2024 01:50:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>